

REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE ALMERIA

PROGRAMACION DIDACTICA

LITERATURA E INTERPRETACION DEL CANTO

Profesor: Juan Vicente García García

Curso 2010-11

LITERATURA E INTERPRETACION DEL CANTO

1) Introducción:

Es una realidad que cualquier profesor o profesora, después de impartir la docencia durante años, observa que en muchos casos el alumno o la alumna termina las enseñanzas profesionales de música del instrumento conociendo solamente las obras que interpreta. La amplitud de la literatura de cada especialidad, hace necesaria una profundización en su conocimiento, tanto desde el punto de vista teórico, como práctico e interpretativo.

Desde el punto de vista teórico, para aprender a ubicar a cada compositor en su época y estilo, conocimiento, no solo las obras que habitualmente se estudian a lo largo del grado, sino también muchas otras, que conformarán el futuro repertorio de un profesional.

Desde el punto de vista práctico e interpretativo, aprovechándonos de los avances tecnológicos actuales, tales como grabaciones de audio y video, para enseñar a conocer al alumnado a conocer la literatura existente para cada instrumento y a escuchar de una forma crítica diversas versiones de una misma obra, con el fin de evitar que el alumnado plagie una en particular y con objeto de que conozca, no solamente a los grandes compositores, sino también a los grandes intérpretes y las diferentes técnicas del instrumento en cuestión. Por eso, esta asignatura está enfocada a ampliar los conocimientos de los futuros instrumentistas en este campo.

2) Normativa:

Está conformada por la legislación y documentación vigente en la actualidad en materia educativa.

-Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

-Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación para Andalucía.

-Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

Orden de 25 de Octubre de 2007, por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

3) Objetivos:

La enseñanza de la Literatura y la interpretación instrumental en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad.
- b) Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio.
- c) Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida bases que le permita definir sus preferencias personales.
- d) Desarrollar en el alumno o la alumna la capacidad de sacar conclusiones objetivas de los que escucha y su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental.
- e) Despertar el interés por conocer a los grandes intérpretes de la música relativa a su instrumento.

4) Contenidos:

Generales.-

- a) Historia de los tipos vocales desde sus orígenes hasta la actualidad.
- b) Estudio de la evolución de los tipos vocales a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada periodo.
- c) Estudio analítico, técnico y estético de las obras más representativas del repertorio específico de cada tipo vocal.
- d) Estudio de las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas de cada tipo vocal.
- e) Audiciones de música comentándolas desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones para otros instrumentos, música sinfónica de cámara, etc.
- f) Estudio en soporte audiovisual de grandes cantantes observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones.
- g) Audiciones de una misma obra, escuchando distintas versiones y estableciendo debates que desarrollen en el alumnado la capacidad creativa y artística.

Específicos.-

Estudio, análisis y audición de fragmentos y obras de los siguientes compositores:

Primer Trimestre.-

- a) Monteverdi: Orfeo, El retorno de Ulises y La coronación de Popea.

- b) Purcell: Dido y Eneas.
- c) Haendel: Julio Cesar en Egipto, Rinaldo, Semele y Oratorio "El Mesías".
- d) Gluck: Orfeo y Euridice y Alceste.
- e) Cimarosa: El matrimonio secreto. Haydn: Oratorio "La Creación"
- f) Mozart: Las Bodas de Fígaro, Don Giovanni y Così fan tutte. Requiem y Misa Grobe.
- g) Cherubini: Medea y Requiem.

Segundo Trimestre.-

- h) Beethoven: Fidelio y Misa Solemnis en Re M.
- i) Rossini: El Barbero de Sevilla, Cenerentola, Guillermo Tell y Stabat Mater.
- j) Bellini: Norma, La Sonambula y Los Puritanos.
- k) Donizetti: Lucia de Lammenmoor, Ana Bolena, Lucrecia Borgia y Don Pascuale.
- l) Verdi: Traviata, Trovador y Aida. Requiem
- m) Gounod: Fausto
- n) Berlioz: Los Troyanos.
- o) Boito: Mefistófele.
- p) Saint-Saëns: Samson y Dalila.
- q) Mussorgsky: Boris Godunov.
- r) Ponchielli: La Gioconda.

Tercer trimestre.-

- s) Wagner: Lohengrin, Tannhäuser y Tristan e Isolda.
- t) Bizet: Carmen.
- u) Massenet: Werther y Manon.
- v) Mascagni: Cavalleria rusticana. Leoncavallo: I Pagliaci.
- w) Giordano: Andrea Chernier. Cilea: Adriana Lecouvreur.
- x) Strauss: Salome y El Caballero de la Rosa.
- y) Puccini: La Boheme, Madama Butterfly y Turandot.
- z) Berg: Lulú y Wozzeck.

5) Metodología:

Todos los objetivos y contenidos de esta programación didáctica, nos hacen ver el carácter eminentemente práctico de la asignatura y de la música en general y como incide en el aprendizaje significativo. Desde el punto de vista constructivista de la intervención pedagógica, el aprendizaje significativo se inicia a partir de los conocimientos previos del alumnado, se desarrollan contenidos de forma estructurada y coherente, de manera que la posibilidad de construir nuevos aprendizajes depende de lo ya aprendido, teniendo en cuenta que cada nuevo aprendizaje aumenta su capacidad de aprender. Sobre la base de este principio, se tendrá presente que se debe propiciar situaciones que

sean motivadoras para el alumnado o que favorezcan la potenciación o incentivación de la motivación que siente ante la música, crear contextos de aprendizaje que les obliguen a tener presentes los contenidos conocidos, garantizar la construcción de aprendizajes significativos y en espiral(a través de la necesidad de recordar los conocimientos adquiridos previamente), y promover en el aula un ambiente de intercambio, colaboración e interacción como motor de aprendizaje.

En relación con los medios didácticos a emplear, podemos afirmar que existen comunicativo, dado el carácter participativo y grupal de la música: actitud positiva, contacto visual, claridad de exposición, trato adecuado, seguridad y confianza en ambas partes. Entre las estrategias básicas que pueden utilizar, debemos señalar, estimular la participación activa del alumnado, fomentar el trabajo en grupo, evitar las sanciones negativas ante el fracaso así como la falta de reconocimiento personal por el éxito, procurar que el alumnado intervenga en la planificación didáctica, invitarle a participar en la evaluación de su aprendizaje, cuidar la forma de presentación de la información(no abusando siempre de la misma vía de comunicación, emplear estrategias que hagan revivir en los alumnos los conocimientos anteriores para montar sobre ellos el aprendizaje de los nuevos), y despertar y desarrollar en todo momento la creatividad de sus discentes.

6) Interdisciplinareidad:

Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que tendrá este Currículo de enseñanzas profesionales, en el que participarán en mayor o menor medida todas las asignaturas implicadas, ya que la música es, ante todo, vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo y la formación completa y amplia del intérprete ocupa un lugar primordial. Se perseguirá por tanto, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de destrezas instrumentales y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico-musical.

7) Evaluación:

- 1) Realizar trabajos sobre los diferentes tipos vocales y su evolución a lo largo de la historia de la música. Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que posee cada alumno o alumna en relación con los diferentes tipos vocales o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la Historia.
- 2) Realizar una exposición en clase, del repertorio que compuso un autor determinado para algún tipo vocal específico. Este criterio fomentará y

apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.

- 3) Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada periodo musical, referidas al canto. Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha seguido el alumnado.
- 4) Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase o de similares características. Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.
- 5) Realizar trabajos de autocrítica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes intérpretes. Con este trabajo se analizará y ponderará la madurez estilística del alumnado.

Examen y calificación: se valorará un 40% la asistencia a clase y un 60% las pruebas trimestrales teóricas y prácticas sobre las características principales de los diferentes estilos estudiados y analizados, y audiciones trabajadas en clase.

8) Bibliografía:

- Los Grandes Compositores. Ed. Salvat.
- Los Grandes temas de la Música. Ed. Salvat.
- La Gran Opera. Ed. Planeta.
- La Opera. Ed. Salvat.
- Histoire de la Musique (Gérard Pernon). Ed. Jean-Paul Gisserot.
- La interpretación histórica de la música (Colin Lawson, Robin Stowell). Ed. Alianza.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación para Andalucía.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- Orden de 25 de Octubre de 2007, por el se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

PRUEBA DE ACCESO A 6º CURSO DE CANTO

Se Realizarán dos pruebas:

- a) Desarrollo de cuatro preguntas referentes a los contenidos generales del programa.
- b) Audición breve de un fragmento de ópera; sobre este se formularán tres o cuatro preguntas.